

<b>GRANOS- OPERADOR</b>	<b>ARANCEL (expresado en pesos)</b>
ACOPIADOR -CONSIGNATARIO	9.100
ACOPIADOR DE MANÍ	9.100
ACOPIADOR DE LEGUMBRES	9.100
CANJEADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS POR GRANOS	9.100
EXPORTADOR DE GRANOS	18.000
IMPORTADOR DE GRANOS	13.000
DEPÓSITO TRANSITORIO	NO ARANCELADO
DEPÓSITO FISCAL	7.100
COMPRADOR DE GRANOS PARA CONSUMO PROPIO	NO ARANCELADO
COMERCIANTE DE GRANOS SIN PLANTA	9.100
FRACCIONADOR DE GRANOS	7.100
MAYORISTA Y/O DEPÓSITO DE HARINA	7.100
PROCESADOR DE GRANOS	7.100
DESMOTADORA DE ALGODÓN	NO ARANCELADO
DESLINTADORA DE ALGODÓN	NO ARANCELADO
ACOPIADOR DE ALGODÓN EN BRUTO	NO ARANCELADO
INDUSTRIAL ACEITERO DE GRANOS POR EXTRUSADO Y/O PRENSADO	9.100
INDUSTRIAL ACEITERO DE GRANOS CON EXTRACCION POR SOLVENTES	18.000
INDUSTRIAL BIOCOMBUSTIBLES	9.100
INDUSTRIAL BALANCEADOR	9.100
INDUSTRIAL CERVECERO	9.100
INDUSTRIAL DESTILERÍA	9.100
INDUSTRIAL MOLINERO	9.100
INDUSTRIAL ARROCERO	9.100
INDUSTRIAL MOLINO DE HARINA DE TRIGO HASTA UN MIL CUATROCIENTOS KILOGRAMOS (1.400 kg) POR HORA	9.100
INDUSTRIAL MOLINO DE HARINA DE TRIGO DE UN MIL CUATROCIENTOS UN KILOGRAMOS (1.401 kg) A CINCO MIL KILOGRAMOS (5.000 kg) POR HORA	13.500
INDUSTRIAL MOLINO DE HARINA DE TRIGO DE CINCO MIL UN KILOGRAMOS (5.001 kg) A QUINCE MIL KILOGRAMOS (15.000 kg) POR HORA	22.000
INDUSTRIAL MOLINO DE HARINA DE TRIGO DE MAS DE QUINCE MIL UN KILOGRAMOS (15.001 kg) POR HORA	38.000

USUARIO DE INDUSTRIA POR CADA CONTRATO	9.100
USUARIO DE PROCESADOR DE GRANOS POR CADA CONTRATO	9.100
USUARIO DE MOLIENDA DE TRIGO POR CADA CONTRATO	13.500
ACONDICIONADOR	7.100
CORREDOR	9.100
MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES O MERCADO A TERMINO	9.100
EXPLOTADOR DE DEPÓSITO Y/O ELEVADOR DE GRANOS	9.100
ENTREGADOR Y/O RECIBIDOR	7.100
LABORATORIO DE GRANOS (Incluye a todas las categorías de Laboratorio)	7.100
PERITO CLASIFICADOR DE CEREALES OLEAGINOSAS Y LEGUMBRES (anual)	2.000
SEMILLERO Y/O PROCESADOR DE SEMILLAS	NO ARANCELADO
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO	NO ARANCELADO
PLANTA DE ACOPIO DE PRODUCTOR	NO ARANCELADO
ELEVADOR TERMINAL DE USO PÚBLICO	NO ARANCELADO
HILANDERÍA	NO ARANCELADO
TEJEDURÍA	NO ARANCELADO
PLANTAS DE ACOPIO HASTA DOS MIL TONELADAS (2.000 t)	1.300
PLANTAS DE ACOPIO DE DOS MIL UNA TONELADAS (2.001t) HASTA CINCO MIL TONELADAS (5.000 t)	4.500
PLANTAS DE ACOPIO DE CINCO MIL UNA TONELADAS (5.001 t) HASTA DIEZ MIL TONELADAS (10.000 t)	8.000
PLANTAS DE ACOPIO DE MAS DE DIEZ MIL UNA TONELADAS (10.001 t) HASTA VEINTE MIL TONELADAS (20.000 t)	13.000
PLANTAS DE ACOPIO DE VEINTE MIL UNA TONELADAS (20.001 t) HASTA CINCUENTA MIL TONELADAS (50.000 t)	25.000
PLANTAS DE ACOPIO DE MAS DE CINCUENTA MIL UNA TONELADAS (50.001 t)	35.000
PLANTA TRANSITORIA	3.000
VERIFICACIÓN DE CONTROLADOR ELECTRONICO DE MOLIENDA	1.950

CARNES - OPERADOR	ARANCEL
MATARIFE ABASTECEDOR (todas las especies, por establecimiento)	13.000
CONSIGNATARIO DIRECTO (todas las especies, por establecimiento)	13.000
MATARIFE CARNICERO 2.100	2.100
ESTABLECIMIENTO ENGORDE DE GANADO BOVINO A CORRAL (FEED LOT)	NO ARANCELADO
MATADERO-FRIGORÍFICO BOVINOS -PORCINOS (*)	20.000
MATADERO -FRIGORÍFICO (resto de las especies) (*)	7.800
MATADERO MUNICIPAL explotado directamente por el Municipio	NO ARANCELADO
MATADERO RURAL	NO ARANCELADO
PEQUEÑO MATARIFE -PRODUCTOR	NO ARANCELADO
ABASTECEDOR	7.800
CONSIGNATARIO DE CARNES	7.800
CONSIGNATARIO DE CARNES MEDIANTE SISTEMAS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES	9.100
CONSIGNATARIO Y/O COMISIONISTA DE GANADOS	13.000
EXPORTADOR DE GANADOS Y CARNES	13.000
IMPORTADOR DE GANADOS Y CARNES	13.000
ESTABLECIMIENTO FAENADOR AVÍCOLA	13.000
USUARIO DE FAENA AVÍCOLA (por establecimiento)	7.800
DEPÓSITO FRIGORÍFICO PRESTADOR DE FRÍO	7.800
FÁBRICA DE CHACINADOS (Incluye Abastecedor la cual sólo lo habilitará para comercializar mercadería propia producida en el establecimiento)	11.000
CURTIEMBRE	11.000
ACOPIO DE CUEROS FRESCOS O SALADOS	11.000
DESPOSTADERO (Incluye Abastecedor la cual sólo lo habilitará para comercializar mercadería propia producida en el establecimiento)	7.800
FÁBRICA DE CARNES Y PRODUCTOS CONSERVADOS (Incluye Abastecedor la cual sólo lo habilitará para comercializar mercadería propia producida en el establecimiento)	11.000
ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE MENUDECENCIAS CON DESTINO COMESTIBLE (Incluye Abastecedor la cual sólo lo habilitará para comercializar mercadería propia producida en el establecimiento)	11.000
GRASERÍA/SEBERÍA	11.000
TIPIFICADOR DE CARNES VACUNAS O PORCINAS (ANUAL)	2.000
LOCAL DE CONCENTRACIÓN DE CARNES (Incluye la actividad de	7.800

Consignatario de Carnes del titular de la inscripción para operar en ese local)	
LOCAL DE VENTAS POR PROYECCIÓN DE IMÁGENES	7.800
CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO FAENADOR MATARIFE ABASTECEDOR/CONSIGNATARIO DIRECTO	13.000
CAMBIO DE ESTABLECIMIENTO FAENADOR MATARIFE CARNICERO	7.800
CARNICERÍA	NO ARANCELADO
(*) En caso de solicitar inscripción para varias especies, se abonará únicamente el arancel mayor.	

LÁCTEOS - OPERADOR	ARANCEL	
	\$ por Actividad	\$ por Establecimiento
POOL DE LECHE CRUDA	4.500	--
PLANTA DE ENFRIAMIENTO Y TIPIFICACIÓN DE LECHE CRUDA	2.000	--
EXPORTADOR DE LÁCTEOS	13.000	--
IMPORTADOR DE LÁCTEOS	13.000	--
TAMBO FÁBRICA O TAMBO SEMI-ELABORADOR	NO ARANCELADO	
ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS		
DE CERO LITRO (0 l) A MIL LITROS (1000 l) PROMEDIO DIARIO	NO ARANCELADO	
DE UN MIL UN LITROS (1.001 l) A DIEZ MIL (10.000 l) PROMEDIO DIARIO	NO ARANCELADO	
DE DIEZ MIL UN SESENTA MIL LITROS (60.000 l) PROMEDIO DIARIO	1.800	1.000
DE SESENTA MIL UN LITROS (60.001 l) A DOSCIENTOS MIL LITROS (200.000 l) PROMEDIO DIARIO	1.800	7.500
DE MÁS DE DOSCIENTOS MIL LITROS (200.000 l) PROMEDIO DIARIO	1.800	26.000
USUARIO DE INDUSTRIA LÁCTEA	6.500	--
COMERCIALIZADOR MARCA PROPIA	4.300	--
DEPOSITO LÁCTEO DE MADURACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000	2.500
FRACCIONADOR DE LÁCTEOS	2.000	2.500
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LÁCTEOS	2.000	2.500
LABORATORIO LÁCTEO	7.000	
CONSIGNATARIO DE LECHE CRUDA	4.500	--

<b>LANERO -OPERADOR</b>	<b>ARANCEL</b>
BARRACA	5.000
LAVADERO	5.000
PEINADURÍA	5.000
EXPORTADOR DE LANA	5.000
IMPORTADOR DE LANA	5.000
DESARCHIVO	4.500

<b>MERCADO FRUTIHORTÍCOLA</b>	<b>ARANCEL</b>
MERCADO CONCENTRADOR DE FRUTAS Y VERDURAS	NO ARANCELADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33199798- -APN-DGD#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.